

	PLAN: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: PLA-DAD-004	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 01	
		Fecha: 19/01/2026 Página 1 de 19	

PLAN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



**SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S
"SETP"**

AÑO 2026

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: PLA-DAD-004	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 01	
		Fecha: 19/01/2026 Página 2 de 19	

PLAN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

1. OBJETIVO:

Diseñar e implementar el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con el objetivo de promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los servidores públicos, mediante la prevención de alteraciones de la salud derivadas de las condiciones de trabajo y un medio laboral sano y seguro, apto a sus condiciones físicas y psicológicas del **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S “SETP”**.

2. ALCANCE:

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplica para todos los servidores públicos vinculados, contratistas, proveedores del **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S “SETP”**.

3. NORMATIVIDAD:

- Resolución 0312 del 2019.
- Decreto 1072 de 2015, libro 2, título 4, capítulo 6.

4. DEFINICIONES:

- **ACCIDENTE DE TRABAJO (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: PLA-DAD-004	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 01	
		Fecha: 19/01/2026 Página 3 de 19	

trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. [Ley 1562 de 2012, artículo 3].

- **ACCIÓN CORRECTIVA:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **ACCIÓN DE MEJORA:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **ACCIÓN PREVENTIVA:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **ALTA DIRECCIÓN:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **CICLO PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través, de los siguientes pasos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]:
 - ✓ **Planificar:** Se debe revisar y priorizar a partir del análisis de los documentos insumo (plan de emergencia, matriz de peligro de riesgos, informe de condiciones de salud de los trabajadores, la política SIG, entre otros) determinando las necesidades de intervención en SST.
 - ✓ **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: PLA-DAD-004	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 01	
		Fecha: 19/01/2026 Página 4 de 19	

- ✓ **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- ✓ **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **CONDICIONES DE SALUD:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil socio-demográfico y de morbilidad de la población trabajadora [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA EL PELIGRO/RIESGO:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **CONTROLES DE INGENIERÍA PARA EL PELIGRO/RIESGO:** Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: PLA-DAD-004	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 01	
		Fecha: 19/01/2026 Página 5 de 19	

trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

- **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **EFFECTIVIDAD:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **EFICACIA:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **EFICIENCIA:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **ELIMINACIÓN DEL PELIGRO/RIESGO:** Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **ENFERMEDAD LABORAL:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo laborales.
- **EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **EVALUACIÓN DEL RIESGO:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: PLA-DAD-004	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 01	
		Fecha: 19/01/2026 Página 6 de 19	

- **IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **INCIDENTE DE TRABAJO:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. [Resolución 1401 de 2007].
- **INDICADORES DE ESTRUCTURA:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **INDICADORES DE PROCESO:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:** Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas [Art. 9. Decreto 614 de 1984].
- **MEDIDAS DE CONTROL:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes [GTC 45 de 2012].
- **MEJORA CONTINUA:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **NO CONFORMIDAD:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: PLA-DAD-004	
		Versión: 01	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 19/01/2026 Página 7 de 19	

- **PELIGRO:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **REQUISITO NORMATIVO:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):** Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones [Ley 1562 de 2012, artículo 1].
- **SUSTITUCIÓN DEL PELIGRO/RIESGO:** Medida que se toma a fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **TAREAS DE ALTO RIESGO:** Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura, trabajos eléctricos, trabajos en caliente y espacios confinados, que presentan un alto grado de riesgo para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlos.
- **VALORACIÓN DEL RIESGO:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado [Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6].

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: PLA-DAD-004	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 01	
		Fecha: 19/01/2026 Página 8 de 19	

- VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO:**
 Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

5. CONDICIONES GENERALES:

El presente plan describe las disposiciones adoptadas por el **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S “SETP”**, para cumplir con las políticas, los objetivos, los requisitos contractuales y los requisitos normativos, relacionados con la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SST) aplicables a la actividad económica de la entidad, al igual que los requisitos exigidos.

La alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes dentro del SG-SST se asignen y comuniquen a todos los niveles dentro de la entidad, y se mantengan como información documentada, así mismo los trabajadores en cada nivel de la organización deben asumir la responsabilidad de aquellos aspectos de SG-SST sobre los que tengan control.

La aplicación y seguimiento del SG-SST es responsabilidad del área Administrativa y del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, delegadas por la alta dirección.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El presente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se desarrolla con el fin de preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores públicos del **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S “SETP”**

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: PLA-DAD-004	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 01	
		Fecha: 19/01/2026 Página 9 de 19	

Para su efecto, el empleador debe abordar la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los servidores públicos, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que debe incluir la política, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

Lo anteriormente expuesto justifica la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que garantice el bienestar y la seguridad de los servidores públicos del **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S “SETP”**, para que se desempeñen de una manera adecuada y eficiente, con el fin de cumplir con el propósito de fomentar estilos de vida saludable, mediante el desarrollo de actividades que propendan por el bienestar integral de la población trabajadora en el desarrollo de sus funciones y sus centros de trabajo.

6.1 CLASES DE RIESGO:

DEPENDENCIAS	CLASE DE RIESGO
Personal administrativo de oficina	I
Personal operativo	I

6.2. HORARIO LABORAL:

JORNADA LABORAL
De Lunes a Jueves 7:30 am a 12:00 m 1:00 pm a 5:00 pm
El Día Viernes: 7:00 am a 3:00 pm jornada continua

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: PLA-DAD-004	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 01	
		Fecha: 19/01/2026 Página 10 de 19	

7. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema Estratégico de Transporte Público "TRANSMUSICAL" -SETP, como entidad territorial, reconoce la importancia del capital humano, frente a su bienestar integral independiente de su vinculación o contratación; es por eso que se compromete en favorecer el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de los colaboradores mediante la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 del 2019.

Es compromiso del Gerente General, con sus empleados y las partes interesadas, en crear una cultura empresarial, que se promueva acciones preventivas en el trabajo, cumpliendo con la normatividad vigente aplicable y la mejora continua al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Así mismo, se compromete a asignar los recursos de talento humano, físicos y financieros para el desarrollo efectivo de las actividades y programas, como la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos presentes en la entidad, para reducir accidentes de trabajo o enfermedad de tipo laboral y así fomentar el bienestar y protección integral de los colaboradores y la empresa.

	PLAN: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: PLA-DAD-004	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 01	
		Fecha: 19/01/2026 Página 11 de 19	

8. OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

- Proteger la Seguridad y Salud de todos los colaboradores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, del Sistema Estratégico de Transporte Público “TRANSMUSICAL” -SETP
- Cumplir con la Normatividad Nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos estableciendo los respectivos controles para reducir accidentes de trabajo y/o enfermedades de tipo laboral.

9. CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

EI SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S “SETP” cuenta con el Plan Institucional de Capacitación, donde se establece la metodología para el desarrollo de capacitaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, también se cuenta con el procedimiento de inducción teniendo en cuenta que los funcionarios deben ser sensibilizados y deben tomar conciencia en los aspectos relacionados con el SG-SST, la entidad tiene identificadas las necesidades de capacitación, las cuales son revisadas una vez al año con la participación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la entidad.

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: PLA-DAD-004	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 01	
		Fecha: 19/01/2026 Página 12 de 19	

10. COMPETENCIA

El personal responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad es competente e idóneo para el diseño e implementación del sistema, donde cuenta con la documentación legal vigente para el desarrollo de sus actividades.

11. PLANIFICACIÓN PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para llevar a cabo el plan del trabajo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S “SETP”** hace partícipe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con representantes de los empleados y de la Gerencia, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades en materia de SST.

Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de SST se consideran:

- Política SST.
- Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Requisitos legales.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Plan de emergencias.
- Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.

11.1 ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las actividades que se deben tener en cuenta de manera general para el plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, pasantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos.

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: PLA-DAD-004	
		Versión: 01	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 19/01/2026	
		Página 13 de 19	

CICLO PHVA	TEMA
PLANEAR	Políticas. Roles y responsabilidades. Descripción sociodemográfica. Recursos. Matriz legal. Plan de trabajo anual. COPASST. Capacitación en SST. Conservación de documentos. Comunicación. Reglamento de SST. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Indicadores del sistema del SG-SST.
HACER	Inspecciones. Programa de vigilancia epidemiológica. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Adquisiciones. Contrataciones. Reportes de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales.
VERIFICAR	Auditoría del cumplimiento en SG-SST. Revisión por la alta dirección del SG-SST. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
ACTUAR	Acciones preventivas y correctivas. Mejora continua.

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: PLA-DAD-004	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 01	
		Fecha: 19/01/2026 Página 14 de 19	

12. OBLIGACIONES

Es obligación del Gerente la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, para lo cual se crean estrategias y se plantean actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la entidad a través de programas de promoción y prevención, higiene y seguridad industrial, atención a emergencias, funcionamiento del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.

13. RECURSOS

Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y de personal, necesarios para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

- a. **Recurso humano.** Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Talento Humano – Seguridad y Salud en el trabajo
 - Miembros del COPASST
 - Miembros del Comité de Convivencia Laboral
 - Miembros de la Brigada de emergencias
 - Administradora de Riesgos laborales (ARL)
- b. **Recurso Técnico.** Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. **Financiero.** Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Estos se gestionarán de la siguiente manera:

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: PLA-DAD-004	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 01	
		Fecha: 19/01/2026 Página 15 de 19	

- **Talento Humano (Seguridad y Salud en el Trabajo):**
Gestionará con la Administradora de Riesgos Laborales ARL, los recursos requeridos para la realización de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así mismo solicitará a la Entidad los recursos para la realización de las valoraciones médicas ocupacionales, recarga y mantenimiento de extintores, evaluación de riesgo psicosocial, entre otros necesarios en el Marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Dirección Administrativa:** Solicitará los recursos necesarios para el Mantenimiento de la infraestructura física y de los equipos a su cargo.

Adicionalmente, la Seguridad y Salud en el Trabajo podrán sugerir, orientar o determinar la solicitud de recursos para la eliminación o sustitución de los riesgos y los controles de ingeniería que se requieran (de acuerdo a la legislación vigente, peligros y riesgos prioritarios y a normas técnicas aplicables), a los grupos responsables de la intervención de condiciones inseguras según sus funciones y competencias.

14. INDICADORES Y METAS

Cumplir con los estándares mínimos con un porcentaje del 85% de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026.

15. COMUNICACIÓN

Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunicarán a todos los funcionarios, contratistas, pasantes y visitantes, según lo establecido a nivel interno de la entidad a través del proceso de Gestión de comunicaciones, socializaciones y capacitaciones, adicionalmente este plan de trabajo se publicará vía Intranet página principal.

16. BIBLIOGRAFÍA

<https://www.ins.gov.co/Transparencia/SiteAssets/Paginas/planeacion/MIPG/PLAN%20SST.pdf>

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: PLA-DAD-004	
		Versión: 01	
		Fecha: 19/01/2026 Página 16 de 19	

17. RUTA DE APROBACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Contratista Profesional de SST	Dir. Administrativo	Comité institucional de gestión y desempeño

18. ANEXO

Cronograma Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2026.

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: PLA-DAD-004	
		Versión: 01	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 19/01/2026	
		Página 17 de 19	

		SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO TRANSMUSICAL SETP DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA NIT. 901287299												FORMATO N°: FT-SST-001 Versión: 001						
PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST														Fecha: enero 2026						
OBJETIVO DEL SG-SST		Diseñar e implementar el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la mejora continua para la intervención de riesgos y peligros asociados a las condiciones laborales, procurando el bienestar físico y mental de todas aquellas personas que se encuentran vinculadas en calidad de colaboradores, contratistas y proveedores de SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO TRANSMUSICAL SETP																		
METAS DEL PLAN ANUAL SG-SST		Cumplir los estandares minimos con un porcentaje del 85% Intervenir en el indice de accidentalidad y la patología de enfermedades laborales.																		
Indicador de resultado																				
Nombre del Indicador	Definición	Fórmula	Periodicidad mínima		Total actividades programadas	Total actividades Realizadas	Resultado indicador													
Cumplimiento plan de trabajo	Evaluación del cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo	Actividades cumplidas Actividades programadas	Anual		56	0	Porcentaje de cumplimiento a la fecha	24%	Porcentaje de cumplimiento general	24%										
CICLO	ESTANDAR	ITEM	ACTIVIDAD		FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RECURSOS	RESPONSABLES	OBSERVACIONES		
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
PLANEAR		ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES SST	Socializar responsabilidades en SST a todos los niveles de la organización.		1												X	RESPONSABLE SST		
		PLAN DE TRABAJO ANUAL	Elaboración Plan de Trabajo 2026		1												X	RESPONSABLE SST		
		ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SST	Proyectar oficio del año 2026, para su aprobación por la gerencia		1												X	X	RESPONSABLE SST	
		AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD	Archivo mensual de carpetas con pagos de planilla de Seguridad Social digital		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	X	X	RESPONSABLE SST	
		FUNCIONAMIENTO COPASST (Actas de reunión)	Actas de reunión mensuales		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	X		RESPONSABLE SST	
		FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Actas de reunión comité de convivencia		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	X		RESPONSABLE SST	
		CAPACITACIÓN (6%)	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL	Actualización del Programa de capacitación 2026		1												X	RESPONSABLE SST	
		POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (1 %)	POLÍTICA DE SST	Actualizar la política SST con el Copasst			1											X	RESPONSABLE SST	
				Socializar a todos los colaboradores														X	COPASST, RESPONSABLE SST	
		EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (2%)	EVALUACIÓN INICIAL	Realizar Evaluación Inicial por la ARL		1												X	ARL, RESPONSABLE SST	
		CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (2%)	ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	Revisión de A-Z y archivos correspondientes a SG-SST						1						1		X	RESPONSABLE SST	

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: PLA-DAD-004	
		Versión: 01	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 19/01/2026	
		Página 18 de 19	

		EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	Exámenes Médicos Ocupacionales	1						1																		X	IPS- MEDICO OCUPACIONAL		
		RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES MÉDICO LABORALES	Realizar seguimiento a las restricciones y recomendaciones									1																	X	RESPONSABLE DE SST	
		ESTILOS DE VIDA Y ENTORNO SALUDABLE	Elaborar la política de alcohol y no drogas (SEMANA DE LA SALUD)		1																								X	ALTA GERENCIA Y RESPONSABLE DE SST	
	GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS (30%)	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES CUANDO SEAN DIAGNOSTICADAS COMO LABORALES	* Levantar actas de conformación del equipo investigador. * Conformar el equipo investigador. * Reporte de accidentes graves y mortales al ministerio de trabajo, arly eps. * Investigar las enfermedades laborales cuando se presenten .				1																						X	RESPONSABLE DE SST	
		METODOLOGÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	Actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.						1																				X	RESPONSABLE DE SST	
		INSPECCIONES A INSTALACIONES, MAQUINARIA, O EQUIPOS	Cronograma de inspecciones Comité Copasst				1																						X	RESPONSABLE DE SST	
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS (10%)	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	* Actualizar el Plan de prevención , preparación y respuesta ante emergencia * Contar con planos de evacuación.																										X	X	RESPONSABLE DE SST
		BRIGADA DE PREVENCIÓN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Simulacros.																										X	X	INTEGRANTES BRIGADA, ALTA GERENCIA Y RESPONSABLE SG- SST
			Informe de Simulacros																											X	INTEGRANTES BRIGADA Y RESPON SABLE SG- SST
	VERIFICAR	GESTIÓN Y RESULTADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)	AUDITORÍA ANUAL	Planear Auditoría al SG- SST																										X	RESPONSABLE SST Y ASISTENTE DE SST
	ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	PLAN DE MEJORAMIENTO	Soportar las acciones de mejora que realiza la empresa.																										X	RESPON SABLE SST

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.

	PLAN: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: PLA-DAD-004	
		Versión: 01	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 19/01/2026	
		Página 19 de 19	

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS	9	5	5	4	5	5	4	3	6	4	6								
	TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
	% DE EJECUCION	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%								
	CUMPLIMIENTO TRIMESTRE			0%			0%			0%										
	% CUMPLIMIENTO AÑO																			
NOTA: PLAN ANUAL DE TRABAJO SUJETO A CAMBIOS TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y NECESIDADES QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL DESARROLLO DEL SG-SST																				
ELABORADO POR					REVISADO POR								APROBADO POR							
JOHANA PAOLA FORERO URREA					NAYIBE OLIBIA ALVAREZ								ROCIO LOZANO DELGADO							
ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL					DIRECTORA ADMINISTRATIVA								GERENTE							

La versión oficial y controlada de este documento se encuentra disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema de Gestión de Calidad. Toda copia o impresión se considera un documento **no controlado**.